



GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021
OCAMPO, GTO.

Asunto: Se remite información
Número de oficio RH-123/03/2019
Ocampo, Gto., a 19 de marzo de 2019

“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

T.S.U. Roberto Carlos Torres Mendoza
Encargado de la Unidad de Transparencia
Presente.-

Lic. Edgar Salvador Alvarado Bocanegra, en mi calidad de Encargado del Despacho del Departamento de Recursos Humanos del Municipio de Ocampo, Guanajuato, actuando en términos de lo dispuesto los numerales 02, 04, 05, 19 y 20 de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato, con el debido respeto me dirijo a usted para los efectos que a continuación se precisan.

Por conducto del presente, se da respuesta a si similar con número de oficio **UT/87/2019**, de fecha 14 de marzo del año 2019, en los términos siguientes:

Vista la solicitud de información requerida por Observatorio Ciudadanociudadando, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, bajo el folio de solicitud: 00600019, consistente en el listado de personal sin excepción que cuente con algún préstamo monetario de las arcas municipales, fecha de este y monto por la cantidad que fue otorgado.

Al respecto, informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, no es posible atender a su petición, dado que esta autoridad municipal carece del consentimiento de los servidores públicos para difundir sus datos personales. Fundamento jurídico el anterior que a la letra reza:

“...Artículo 19. El responsable deberá obtener el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, salvo que se actualice algunas de las siguientes causales de excepción:

- I. Cuando una norma con rango de ley señale expresamente que no será necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, por razones de seguridad pública, salud pública, disposiciones de orden público o protección de derechos de terceros;*
- II. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;*
- III. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;*
- IV. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;*
- V. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;*
- VI. Cuando los datos personales sean necesarios para la prevención, el diagnóstico médico, la prestación de servicios de asistencia sanitaria, el tratamiento médico, o la gestión de servicios sanitarios;*



Presidencia Municipal de Ocampo, Gto.
Palacio Municipal S/N, Zona Centro, Ocampo, Gto., C.P.37645.
Tels. (428) 683 00 65 / 6830471 / 683 00 43



GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021
OCAMPO, GTO.

Asunto: Se remite información
Número de oficio RH-123/03/2019
Ocampo, Gto., a 19 de marzo de 2019

“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

- VII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;*
- VIII. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o*
- IX. Cuando el titular sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia. Tratándose de la fracción VII del presente artículo, este supuesto exclusivamente resultará aplicable en caso de que los datos personales que obren en fuentes de acceso público, tengan una procedencia conforme a las disposiciones establecidas en la presente Ley y demás normativa aplicable.*

La actualización de alguna de las fracciones previstas en este artículo no exime al responsable del cumplimiento de las demás.

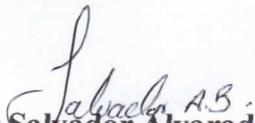
Artículo 24. El responsable deberá obtener el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, de manera previa, cuando los recabe directamente de éste y, en su caso, se requiera conforme al artículo 19 de la presente Ley.

Para efectos de la presente Ley, se entenderá que el responsable obtiene los datos personales directamente del titular cuando éste los proporciona personalmente o por algún medio que permita su entrega directa al responsable como son, de manera enunciativa más no limitativa, medios electrónicos, ópticos, sonoros, visuales, vía telefónica, Internet o cualquier otra tecnología o medio...”

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle de mis consideraciones la más alta y distinguida.

Atentamente

“Ocampo somos todos”


Lic. Edgar Salvador Alvarado Bocanegra

Encargado del Despacho del Departamento de Recursos Humanos

L*ESAB/l*omcc



Presidencia Municipal de Ocampo, Gto.
Palacio Municipal S/N, Zona Centro, Ocampo, Gto., C.P.37645.
Tels. (428) 683 00 65 / 6830471 / 683 00 43